

9.2. Finalidad del tratamiento de datos personales:

Gestionar y tramitar su solicitud de participación en el concurso, las comunicaciones necesarias con los participantes, así como realizar otros tratamientos de sus datos en los términos establecidos en las presentes bases. Sus datos identificativos (nombre, apellidos) se utilizarán y podrán ser publicados para la gestión de su participación en el concurso y garantizar la transparencia del concurso, en tablones, medios de comunicación y página web del Ayuntamiento. Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión del evento. En el caso en que dé su consentimiento, sus datos se conservarán para enviarle información sobre las actividades y servicios del Área de Juventud del Ayuntamiento de La Rinconada por cualquier medio, incluidos medios electrónicos, durante el tiempo en que se mantenga el consentimiento o no se oponga a ello. No se tomarán decisiones individuales automatizadas ni se elaborarán perfiles.

9.3. Derechos de imagen:

Los/as participantes autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Ayuntamiento de La Rinconada para la reproducción, publicación, distribución, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria. La organización podrá grabar en audio y vídeo, así como fotografiar, todas las actividades que generen las diversas disciplinas artísticas convocadas. Los participantes en este certamen aceptan que el Área de Juventud del Ayuntamiento de La Rinconada se reserve con fines no comerciales, tanto los derechos de imagen y reproducción de las actividades, como de los trabajos presentados.

Organiza: Área de Juventud.

La Rinconada, septiembre de 2019.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

La Rinconada, 8 de octubre de 2019.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

34W-7299

LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución de Alcaldía el día 24 de septiembre de 2019, se aprueba un mandato de gestión directa a la Empresa Municipal Soderín Veintiuno, Desarrollo y Vivienda, S.A.U. cuyo objeto es la redacción del proyecto básico y de ejecución de la obra «Centro de Interpretación del Flamenco», así como la dirección de obra y dirección de ejecución de obra, la coordinación de Seguridad y Salud, la realización de pequeñas obras auxiliares de albañilería y la jefatura de obra. Esta obra será objeto de subvención a cargo de programa PFOEA, en la categoría de empleo estable 2019. Dicho mandato de gestión directa, no tiene coste económico para el Ayuntamiento. El plazo de ejecución del encargo, será hasta el 30 de junio de 2020, o hasta la finalización de la obra. Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla. Previamente puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio.

En La Rinconada a 25 de septiembre de 2019.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

36W-7024

EL SAUCEJO

Por la presente se comunica que por Ayuntamiento Pleno celebrado el pasado 19 de septiembre de 2019 se aprobó el proyecto de actuación presentado por Iberalmonas, S.L., para la construcción de una planta de tratamiento de ácidos grasos, en suelo no urbanizable, en el paraje denominado «La Ruana» polígono 26 parcela 1, de este término municipal.

Se hace constar que con carácter previo a la licencia de obras se deberá tramitar y aprobar la Autorización Ambiental Unificada, así como la redacción de un estudio de impacto ambiental tal y como dispone en el informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

En El Saucejo a 27 de septiembre de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta, María Moreno Navarro.

4W-6968-P

TOCINA

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal de ocupación en la vía pública con mesas, sillas y otros elementos análogos que constituyan complemento de la actividad de hostelería.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y en su caso se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público.

En Tocina a 10 de octubre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Calvo Pozo.

36W-7331